

## *Poder Judicial San Luis*

### **RESOLUCIÓN N° 37 -STJSL-SA-2016.-**

San Luis, cuatro de Agosto de Dos Mil Dieciséis.-

**VISTO:** Que por Acuerdo N° 258/16, se dispuso la participación del Poder Judicial de San Luis en el Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, involucrando en la primera etapa del Proyecto a los Juzgados Laborales N° 1 y N° 2, y de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, con asiento en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, y que por Acuerdo N° 291/16 se modificó aquél Acuerdo N° 258/16 en lo que respecta al horario del Primer Encuentro del día 05/08/2016, estableciendo que el mismo se realice de 12 a 13:30 hs. en la Ciudad de San Luis y de 17 a 18:30 hs. en la Ciudad de Villa Mercedes, por lo que se hace necesario disponer las medidas pertinentes para facilitar la participación de los Magistrados, Funcionarios y Empleados de los mencionados Juzgados de la Primera Circunscripción Judicial, en el referido encuentro.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) DISPONER que la atención al público del día 05/08/2016 para los Juzgados Laborales N° 1 y N° 2, y de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, será de 07 a 12 hs., sin suspensión de términos.-

II) Hágase saber.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-